



ALGARROBO,
DECRETO N°

08 AGO 2022
1686



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 1277 de fecha 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N°180 de Sesión Ordinaria N° 33 de fecha 17.11.2021, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba presupuesto Municipal para el año 2022.
4. D.A. N° 2200 de fecha 18.11.2021, Aprueba Acuerdo N° 180, Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
5. D.A N° 2371 de fecha 10.12.2021, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo para el Año 2022.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art 10 N°7 letra J.
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 762 de fecha 04.08.2022, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas (S)

CONSIDERANDO:

- Que por medio de solicitud de pedido N°672 de fecha 03.08.2022, emitida por Tesorería de la I. Municipalidad de Algarrobo, requiere la adquisición de 500 Licencias de Conducir con sobre termolaminado, para entrega a contribuyentes por tramite Licencia de Conducir en Departamento de Tránsito.-
- Que el costo de la evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero y de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación, y esta no supera las 100 Unidades tributarias Mensuales, en consecuencia, la adquisición se ajusta a lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas, Decreto Supremo N° 250 Artículo 10 N° 7 Letra J.
- Que el informe sobre gastos asociados al incurrir en licitación pública, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, establece que el valor a licitar representa un 174,93% del monto total a contratar, lo que se considera desproporcionado y realizar un proceso de Licitación Pública resultaría inútil, dilatorio y contrario al principio de eficiencia que rige los Actos del Estado.

DECRETO:

- I. Autorícese la Contratación del Proveedor único CASA DE MONEDA DE CHILE, Rut. 60.806.000-6, con domicilio en Avenida Portales N°3586, Comuna de Santiago, para que este último provea de 500 Licencias de Conducir con sobre termolaminado.
- II. La I. Municipalidad de Algarrobo pagará por la Adquisición de 500 licencias de conducir con sobre termolaminado la suma de \$975.800.- (novecientos setenta y cinco mil ochocientos pesos) impuesto incluido.
- III. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria N° 215-22-04-001 denominada "MATERIAL DE OFICINA", del presupuesto Municipal correspondiente al año 2022.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/PFMM/UC/cbb

DISTRIBUCION:

- Adquisiciones (1)
- Finanzas (1)
- Unidad de Control (1)
- Archivo (2)

